



**Defensa**  
Secretaría de la Defensa Nacional



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"



SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.

Hoja de Respuesta  
a Solicitudes de Información.

LUGAR Y FECHA: LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MÉXICO, A **12** DE NOVIEMBRE DE 2024.

No. DE FOLIO: 330026424002924

MODALIDAD DE ENTREGA  
DE LA INFORMACIÓN:

MEDIO ELECTRÓNICO.

REQUERIMIENTO: "COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DEL LISTADO DE OBJETOS, MATERIALES, SUSTANCIAS Y DEMÁS DECOMISO REALIZADOS POR ESA DEPENDENCIA EN EL ESTADO DE TABASCO, LO ANTERIOR DEL AÑO 2018 AL AÑO 2024, DESGLOSADO POR AÑO, MUNICIPIO DONDE SE REALIZA EL DECOMISO Y LUGAR DONDE FUERON RESGUARDADOS".

RESPUESTA: DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 43 Y 129 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL ÁREA CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, CORRESPONDIENTE AL ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LA DEFENSA NACIONAL, LE OTORGA LA RESPUESTA QUE SE ANEXA.

Esta Dependencia del Ejecutivo Federal reitera a usted su disposición para atender sus solicitudes de manera respetuosa, expedita y con apego a derecho; en el concepto que de conformidad con lo previsto en los artículos 147, 148 y 149 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, queda expedito su derecho para interponer por sí mismo o a través de su representante, el recurso de revisión dentro de los quince días siguientes a la fecha de notificación de la presente respuesta, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, Cd. Méx., si requiere información adicional o tiene alguna duda sobre el derecho de acceso a la información y de protección de datos personales, se ponen a su disposición el teléfono 55-55-57-35-94 y el correo electrónico: [unidadtransparencia@sedena.gob.mx](mailto:unidadtransparencia@sedena.gob.mx) de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría.

Sufragio efectivo. No reelección.  
El Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Defensa Nacional.

El Gral. Bgda. de E.M. Marco Antonio Gómez Nava.

ENTR-ACB-APC-ADM-OC

HOJA DE RESPUESTA A SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Lomas de Sotelo, Cd. de Méx., a 9 de noviembre de 2024.

FOLIO No. 330026424002924

FECHA DE RECEPCIÓN: 16 DE OCTUBRE DE 2024

REQUERIMIENTOS.

"...COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DEL LISTADO DE OBJETOS, MATERIALES, SUSTANCIAS Y DEMÁS DECOMISO REALIZADOS POR ESA DEPENDENCIA EN EL ESTADO DE TABASCO, LO ANTERIOR DEL AÑO 2018 AL AÑO 2024, DESGLOSADO POR AÑO, MUNICIPIO DONDE SE REALIZA EL DECOMISO Y LUGAR DONDE FUERON RESGUARDADOS..." [SIC].

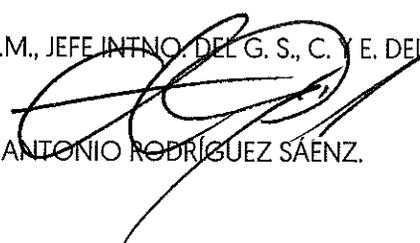
RESPUESTA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 13, 64 PÁRRAFO SEXTO Y 130 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y CON BASE EN EL CRITERIO 03/17, EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EN EL CUAL SE ESTABLECE QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES NO ESTÁN OBLIGADAS A ELABORAR DOCUMENTOS AD HOC PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN; SE PROPORCIONAN EN ARCHIVO ELECTRÓNICO LOS DATOS ESTADÍSTICOS CON QUE SE CUENTA, RESPECTO A LA CANTIDAD DE ARMAS DE FUEGO, CARTUCHOS, CARGADORES, GRANADAS, DROGAS, COMBUSTIBLE, TOMAS CLANDESTINAS, INMUEBLES, VEHÍCULOS, NUMERARIO Y DETENIDOS, ASEGURADOS EN EL ESTADO DE TABASCO POR PERSONAL DE ESTA SECRETARÍA DEL 1 DE ENERO DE 2018 AL 17 DE OCTUBRE DE 2024, DESGLOSADAS POR AÑO, MUNICIPIO, TIPO Y CANTIDAD.

EN EL CONCEPTO QUE EL PERSONAL MILITAR ÚNICAMENTE LLEVA A CABO ASEGURAMIENTOS Y DETENCIONES EN CASOS DE FLAGRANCIA DELICTIVA, EN APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, ASÍ COMO EN ACTIVIDADES PARA REDUCIR LOS ÍNDICES DE VIOLENCIA EN EL PAÍS, PONIENDO LO ASEGURADO DE FORMA INMEDIATA A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MINISTERIAL CORRESPONDIENTE, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 16 CONSTITUCIONAL Y 230 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

POR ÚLTIMO, HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN PUEDE PRESENTAR VARIACIONES, DEBIDO A QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE VALIDACIÓN ANTE EL CENTRO FEDERAL DE INTELIGENCIA CRIMINAL (CFIC).

EL COR. INF. D.E.M., JEFE INTNO. DEL G. S., C. Y E. DEL E.M.C.D.N.

  
ANTONIO RODRÍGUEZ SAÉNZ.